



2021 - 2027



**Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

INSCRIPCIÓN PERSONA MORAL

1	FORMATO DE SOLICITUD	FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PERSONA MORAL 2024, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL
2	ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES	EN ORIGINAL O COPIA COTEJADA
3	DOS ESTADOS FINANCIEROS	LOS ESTADOS FINANCIEROS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y LOS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD; MISMOS QUE DEBERÁN CONSISTIR COMO MÍNIMO EN EL ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL, ASÍ COMO CONTENER NOMBRE, FIRMA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, CON EXCEPCIÓN DE LOS PERTENECIENTES AL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA Y RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS
4	CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	CÉDULA PROFESIONAL (CON NOMBRE Y FIRMA LEGIBLE); EN CASO DE SER CÉDULA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ ADJUNTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL CONTADOR PÚBLICO PARA COTEJO DE FIRMA
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON DOMICILIO FISCAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUALES	CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES; ACREDITANDO LEGALMENTE LA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS EN LA ACTIVIDAD QUE OSTENTA
6	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL IMSS	EN SENTIDO POSITIVO Y CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 DÍAS NATURALES (EN CASO DE TENER EMPLEADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE)
7	CARTA DE NO EMPLEADOS	UNA CARTA O ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL CADPE, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE CUENTA CON EMPLEADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE"
8	ÚLTIMO PAGO DE REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (3% S/NÓMINA, % HOSPEDAJE)	ÚLTIMA DECLARACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DEL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES PERTENECIENTE AL LUGAR DEL DOMICILIO FISCAL, CUANDO RESULTE APLICABLE
9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT	EN SENTIDO POSITIVO Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES
10	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE
11	PODER NOTARIAL	VIGENTE QUE ACREDITE SU REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA
12	CERTIFICACIÓN DE MADERA	CUANDO SE TRATE DE BIENES QUE EN SU CASO SE HAYA UTILIZADO MADERA, DEBERÁN ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y, EN SU CASO, LOS CONTRATOS QUE DEMUESTREN QUE LA MADERA FUE ADQUIRIDA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES AUTORIZADOS Y VIGENTES. ASIMISMO, Y CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR QUE LOS BIENES DE LOS QUE HABLA ESTA FRACCIÓN, SE AJUSTAN A LAS NORMAS O LÍNEAMIENTOS DE NORMALIZACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL, SE PODRÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE LA MADERA, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO COMPETENTE.



2021 - 2027



**Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
GOBIERNO DE MICHOACÁN

13	FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO FISCAL Y DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	UNA DE LA FACHADA CON EL NÚMERO OFICIAL Y DOS DE LAS INSTALACIONES. ANEXAR ADEMÁS UNA FOTOGRAFÍA COMO EVIDENCIA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS POR LOS CUALES SOLICITA SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.
14	COMPROBANTE DE PAGO	PAGO DE APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN, EL CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO REFERENCIADO
15	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	EN CASOS EXCEPCIONALES NO PREVISTOS, SE PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE EXIJAN LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTENTAR CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE TIENE REGISTRADAS ANTE EL SAT LAS CLAVES DE SUMINISTRO POR LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE.

**VIGENCIA
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Inicia tu trámite en:

[Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo | Michoacán \(michoacan.gob.mx\)](http://michoacan.gob.mx)

FUNDAMENTO LEGAL:

ART.24, 25 Y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y 21 de su Reglamento; y Título Cuarto de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024.